

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

LITERATOS ESPAÑOLES

D. JOSE MARIA DE PEREDA

ENIGMISTA Y SUCIO MIEMBRO DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA



Día de inolvidable fiesta para las letras patrias fue el 21 de febrero último, pues ingresó solemnemente en la Academia Española el insigne autor de las Encinas Montañesas, y al discurso que leyó para cumplir un deber reglamentario, contestó el no menos insigne autor de los Episodios Nacionales.

Pereda y Pérez Galdós! Gran día para la Montaña! Porque conviene saber que Pereda, montañés de nacimiento, ha hecho de Pérez Galdós un montañés de corazón. Por eso los montañeses sorianos habían acudido á la Academia y festejaban la recepción de Pereda con delirante entusiasmo, riendo que Pérez Galdós le contestaba.

No hay que decir quién es Pereda como novelista, porque no hay en España quien no haya leído Encinas Montañesas, El Sabor de la Tierra, o Sotileza; lo que no todos sabrán es que Pereda es el hombre más pacífico del mundo, de costumbres en extremo sencillas, de trato ameno, familiar. Ilustrísimo, gloria de España y admiración de todos los amantes de las letras patrias.

SUELDO Y RETRIBUCIONES

El buen camino.

Ujimos que no aumentar el material de enseñanza, ni acumular las retribuciones, ofrece un peligro para los fondos pasivos, y se negó exactitud a nuestras afirmaciones y a nuestros cálculos.

Hoy las cosas han variado. Los mismos que negaron el peligro indican una solución para remediarlo. Lo cual demuestra que el peligro existe. Si no existiera, no eran menester cuentas para compensar la pérdida.

Nos agrada este cambio. Negar el peligro sería negar la luz en pleno día. Es más acertado reconocerlo y buscar soluciones y medios.

Esto es lo que buscábamos. Hace días dijimos que, si se aumentaba el material de enseñanza, si se buscaba el medio de compensar la pérdida producida por esa falta de aumento.

Busquemos esa compensación y haremos prestar un buen servicio á la clase, porque habremos hecho viable la acumulación. Cuando las autoridades vean que no se lesionan derechos alguno y que se dan soluciones por todos aceptadas, no tendrán inconveniente en decretar la reforma.

Cuando la Junta de Derechos pasivos vea que no se lesionan los fondos, no suscitárá obstáculo alguno, que de otra suerte sería bastante para hacer fracasar el proyecto.

Cuando los maestros vean que no peligran las jubilaciones y que no se lesionan derechos alguno, recibirán la reforma con aplauso entusiasta exento de todo temor.

Todo esto puede y debe lograrse; eso es lo que buscamos, y eso se hallará.

Afortunadamente los mismos que más nos combaten por nuestra actitud acaban por indicar un medio para hallar la compensación.

Ese medio—no indicado en el dicta-

Un Real decreto impide que las retribuciones sirvan de sueldo regulador. Al disponer por otro Real decreto lo contrario, bien puede imponérseles un descuento diferente del haber personal. Esto es lo que se nos indica, y creemos puede servir de solución.

El gravamen para el magisterio es cosa de poca consideración. A un maestro con 1.100 pesetas de sueldo acumulado le correspondería al año un aumento de 8,25 pesetas por ese nuevo descuento. Véase si la tranquilidad de no hacer peligrar los fondos pasivos y la confianza de adquirir un beneficio no merece ese aumento en el descuento.

Hé aquí indicados tres medios para evitar un peligro inminente. Creemos que aún podrán hallarse otros.

Si no se quiere aumentar el material, que sería la solución más beneficiosa, legal, conveniente y menos perturbadora, elijase cualquiera otra.

Las pequeñas dificultades que pudiera presentar la reforma, causando lesión á los fondos pasivos, desaparecen desde el momento que se ofrece una compensación.

De esta suerte habremos facilitado extraordinariamente la promulgación de la reforma.

Y andando el tiempo, cuando se haya decretado la acumulación—que si se decretará,—en las condiciones que todos pedimos y deseamos, los mismos que hoy nos combaten acabarán por reconocer que fueron oportunas, justificadas y beneficiosas las observaciones que venimos haciendo en este asunto.

A

Con el fin de insertar de una vez las escuelas que han de proveerse por concurso, los programas de oposiciones y la lista de opositores, publicamos hoy en un solo número de doble tamaño los correspondientes al miércoles y sábado de la presente semana.

Oposiciones.

Ayer terminaron los ejercicios de oposición para proveer las escuelas de niñas de 2.000 ó más pesetas. Ya era hora, porque, si no es infiel nuestra memoria, los ejercicios han durado cerca de cinco meses. La calificación de los ejercicios y la adjudicación de plazas se hará en breve y la publicaremos oportunamente.

Adhesiones.

Durante los últimos días hemos recibido muchas adhesiones al proyecto de acudir al Tribunal Contencioso contra la Real orden de 9 de diciembre de 1896. Asociaciones, maestros y prensa prestan su apoyo á esa idea. En el número próximo daremos cuenta de esas adhesiones y de alguna resolución en armonía con ellas.

No puede ser.

Se impone la modificación del precepto que dispone de un modo absoluto que toda licencia se pida á la autoridad que hace el nombramiento de maestros. Bueno que ese precepto se mantenga cuando se pidan licencias de alguna duración. Pero en caso de urgencia es de todo punto necesario que se vuelva á la legislación antigua.

Agradecidos.

Lo estamos y muy de veras al magisterio alavés por las atenciones y deferencias que ha tenido para nuestro director al visitar éste, durante los últimos días, la capital alavesa.

Más lealtad.

Dos ó tres periódicos que no han hecho en pró de la acumulación de las retribuciones al sueldo, ni la décima parte de lo que ha hecho EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se entretejen ahora, con intenciones que no hemos de calificar, en decir que somos enemigos de esa reforma.

Eso no es cierto.

Aunque nos dirigimos á sistemáticos adversarios nuestros, esperamos todavía que tendrán un poco de lealtad para reconocer y declarar la verdad.

Y esta es, que en los últimos meses hemos pedido en todos los tonos y de todas las maneras posibles, y con insistencia por nadie igualada, que se decrete esa acumulación, para que desaparezcan privilegios odiosos.

Y afirmamos más. Afirmamos que pedimos y pediremos esa acumulación hasta conseguirla, sin que haya nada que baste para aminorar nuestros entusiasmos, ni para torcer nuestros propósitos. Queremos esa reforma bien decretada porque es / la queremos además, porque ella intereños.

Hemos hecho observaciones al dictamen del Consejo y hemos señalado un peligro, cuya realidad está demostrada, para que se evite á tiempo, porque puede y debe evitarse. ¿Es esto oponerse á la reforma? Faltará á la verdad quien lo diga. Eso es, sencillamente, pedir que la reforma se haga bien, pedir que se plante en condiciones viables, para que pueda prosperar; pedir que no se lesionen derechos respetables e intereses sagrados. Todo esto hemos pedido; todo puede conseguirse, y todo se conseguirá.

Si nuestros adversarios tienen aún algo de imparcialidad, examinen la colección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL en esta última época, y no podrán menos de reconocer la exactitud de estas dos afirmaciones: 1.^a, que hemos defendido un día y otro la acumulación; 2.^a, que hemos hecho observaciones al proyecto del Consejo para conseguir una reforma legal y que no amenace la existencia de instituciones que todos tenemos obligación de conservar. No pensamos volver más sobre este asunto, porque bien claro y catégorico está nuestro pensamiento.

Si esos detractores no tienen lealtad suficiente para reconocer estar verdades, tendremos que proceder con ellos como se procede con gentes que, para satisfacer bajas pasiones, no vacilan en faltar descaradamente á la verdad.

Paseos escolares.

La Junta provincial de Instrucción pública de Navarra recomienda á los maestros de dicha provincia los paseos escolares de los niños, y publica un reglamento muy detallado para que se atiendan á él, tanto durante el paseo como al día siguiente en clase, donde deben los niños explicar las impresiones recibidas en la excursión.

Plácemos sinceros merece la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, y más especialmente el Inspector de la provincia, D. Santiago Arnal, entusiasta defensor de los paseos escolares.

Concurso de ascenso.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio del concurso de ascenso que publicamos en la sección correspondiente, inserto en la Gaceta de Madrid del 2 del actual.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MÉRITOS Y VÁLIDOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—
meses, 8,80 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesos.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Gastos de correo del suscriptor, una peseta más.
Número cuatro en todo España, 0,80 cents. de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 6 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de Real orden.

Las cartas que en Uso correspondiente deban acompañarse del acto o actos correspondientes para verificación, indiquen la provisión, á fin de facilitar la verificación.

Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al

Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Apartado particular 834. 100

COLABORADORES

BART. D. ANTONIO FERNANDEZ BRAVO, Maestro de la Escuela Municipal de Madrid.
BART. D. CONCEPCION CALDERON, Maestra de los Colegios municipales de Madrid y ex-Profesora de la Normal Central de Maestros.

D. JUANITA ALVAREZ PARRA, Maestra de los Colegios municipales de partidos de Madrid y ex-Profesora de Normal Normal.

D. CASIMIRO FUENTES, Maestro jubilado de las Escuelas municipales de Madrid y ex-Profesora de Normal Normal.

FACUN. DR. GONZALO DE LA VITARA, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Nombrado del Reino y Académico de la Facultad.

D. CLAUDIO MIRAL, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Valencia.

D. EUSEBIO JOSÉ, Lic. en las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras y Director del Colegio de San Isidro, de Madrid.

DR. F. COSTANTINI DE LATORA, Profesor de L'Ecole des Hautes Etudes Commerciales de París.

JUAN DR. FRANCISCO JAVIER JARDEN, Doctor en Sagrada Teología y Canónigo de la Catedral de Zaragoza.

FACUN. DR. FRANCISCO A. GONZALEZ, Académico de la España, Comisario de Instrucción Pública y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros de Madrid.

D. FRANCISCO VILLAR, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad Central.

FACUN. DR. FRANCISCO JAVIER CASTAÑO, Marqués del Valdilete, Diputado a Cortes y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad Central.

D. FRANCISCO DE P. VILLA-BLANCA, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada y Académico correspondiente de la de la Historia.

FACUN. DR. GARCIA EN LA PIZARRA, Académico de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad Central.

D. JUAN COVAS, Catedrático del Instituto de San Juan de Puerto Rico.

JUAN DR. JUANITO TORIBIO ARROYO, Chantre de la Santa Iglesia Catedral de Madrid-Alcalá.

JUAN DR. JOSE MARIA BAIX, Comisionado de Instrucción Pública, Albergado, Líder en Filosofía y Letras y Maestro Normal.

DR. JOSÉ RUIZ DE LUCAS, Catedrático de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Barcelona y Académico correspondiente de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

D. MANUEL ALVAREZ SASTRE, Catedrático de la Facultad de Medicina en la Universidad Central.

D. MARÍA COSTA Y CUEVAS, Abogado, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid y Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

JUAN DR. MARÍA VISCARAS, Comisionado de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

JUAN DR. MIGUEL GARCIA BOUZA, Diputado a Cortes, Abogado y Catedrático de la Facultad Superior de Diplomáticos.

D. PRIMO FERRAN Y RIVAS, Maestro de las Escuelas Municipales de Madrid.

FACUN. DR. PASCUAL DE MIRANDA, Marqués de Campa Amador, Comisario de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Navarra.

D. NICOLAS ARRIBALZAGA, Licenciado en Medicina y Cirugía y Maestro de las Escuelas Públicas de Valencia.

D. TADEO DEL CASTILLO, Catedrático de la Facultad Superior Diplomática.

FACUN. DR. VICENTE GARCIA Y OTERO, Comisionado de Instrucción Pública y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

LIBROS RECOMENDADOS

Análisis geométrico, por D. R. Blanca.—Una volumen en 8º de 142 páginas, ejemplar 1,80 pesetas.

Método de lectura, por D. R. Blanca, premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento.—Ejercicios simultáneos en letra redonda y espaciada.—Primera parte, 0,18 peso; 2.ª segunda parte, 0,28 pesetas.

Colocación de círculos, arrugados al anterior más todo tipo nuevo y clara, papel satinado. Colección, 1,80 pesetas.

Orthografía castellana, por D. E. Rialda.—Cuenta todo la doctrina del Epítome de la Academia Española, re las en verso, más de 200 ejercicios para escribir a dictado, ejemplar 0,80 pesetas.

Los bolígrafos, por D. F. Iñiguez, catedrático de la Universidad Central.—Explicación popular de la caída de los bolígrafos y en particular del estallido en Madrid el día 10 de febrero de 1898.—Pulito en 8º, con varios fotografías, 1 peso.

El ingreso en las normales.—Cuentan datos útiles para solicitar el ingreso, la Real orden de 12 de junio de 1898, los programas de ingreso y comentarios.—Peso: 0,25 pesetas.

Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1898, con las correcciones oficiales, las instrucciones de 31 de diciembre, y la Real orden de 8 de diciembre sobre maestros de jardinería. Ejemplar, 0,25 pesetas.

Los maestros que cumplen en la administración de EL MAGISTERIO KARASOL los anteriores libros tendrán derecho á recibir gratis este periódico durante un mes y medio cada dos pesos que importe el pedido, no bajando éste de 6 pesos.

Si renuncias á este beneficio se te hará una nota.

No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe y de los sellos necesarios para el envío certificado.

o

No recomiendan las librerías de Calleja, calle de Valencia, núm. 29, y de Pérez, Bulevar, 9, en Madrid.

Raíces hallarás los maestros completo surtido de libros á precios muy reducidos. Raíces á provincias.

Todos los compradores de libros de Calleja en las ciudades libres deben reclamar que se les sirva gratis EL MAGISTERIO KARASOL, cuando pidan á los manos 16 pesetas de libros.

Igual beneficio disfrutarán dirigiendo el pedido á la Administración de este periódico, que servirá á sus abonados los libros que desean sin recargo alguno en el envío.

LOS CONCURSOS

Disposiciones reglamentarias.

Terminamos hoy la publicación de los concursos. Para que los lectores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** conozcan bien sus derechos, transcribimos á continuación algunos artículos del Reglamento que hacen referencia á estos actos. En números sucesivos nos proponemos hacer un estudio más detallado y más práctico, resolviendo cuantas dudas puedan ocurrir á nuestros lectores.

Véase ahora lo que dice el Reglamento:

«Art. 26. Cuando se soliciten escuelas cuyo nombramiento corresponda al Ministro de Fomento ó al Director general del ramo, no se admitirá más de una instancia para las vacantes que existan del mismo grado y sueldo en todas las provincias. Si el nombramiento fuere de competencia de los Rectores, se necesitarán tantas instancias documentadas cuantas escuelas del mismo sueldo y grado se pretendan en los distritos universitarios.

En la cubierta que ha de acompañar á cada instancia, figurará el maestro de consignar, bajo su firma, el grado, sueldo y poblaciones en que radique las escuelas que solicite.

Art. 27. Los aspirantes escribirán las instantes de su puño y letra, y si no p. r. encierran en el magisterio público, harán constar en ellas que no tienen defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, ó que les ha sido dispensado.

Art. 28. Los maestros ó maestras que en cada instancia no señalen el orden de preferencia de las escuelas que concursen, aunque sean de distintos grados y sueldos, serán excluidos, sin derecho á ulterior recurso. Lo serán igualmente cuantos omitan algunos de los requisitos exigidos por este Reglamento, y aquellos que no fijen en sus hojas de servicios el medio legal por el que hubieren obtenido las escuelas que desempeñan.

Art. 29. En los Rectorados ó en la Dirección general, en su caso, se hará la clasificación de aspirantes á concurso, expresando sus nombres y apellidos, escuela que desempeñan sueldo que disfrutan, título que poseen, años de servicio, escuela para que se les propone y demás circunstancias legales de cada uno. A continuación de la lista de aspirantes clasificados, seguirá la de los excluidos y la causa de la exclusión. Hecha la clasificación de esta manera, se publicará en la *Gaceta* si el nombramiento corresponde, por lo menos, á la Dirección general, ó en los Boletines oficiales, si fuere de la competencia de los Rectores, para que en el término de veinte días presenten sus reclamaciones los que se estimen perjudicados.

Art. 30. Una vez publicadas las propuestas y listas de aspirantes, no podrán alterarse sino en virtud de reclamación justificada, hecha en forma por alguno de los interesados.

Art. 31. Aunque un concursante sea excluido de la propuesta, su expediente debe figurar entre los demás.

Art. 32. Terminado el plazo á que se refiere el art. 29 y examinadas las propuestas, se procederá al nombramiento por la autoridad á quien corresponda.

En ningún caso deberán tenerse en cuenta protestas ni reclamación alguna que no se hayan presentado en tiempo hábil.

Art. 33. Si examinada la protesta por el Rectorado, tratándose de vacantes cuyo nombramiento sea de su competencia, no satisface la resolución que adoptó al interesado, podrá éste acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción Pública en el término de cinco días, á contar desde la fecha en que el Rectorado le notificó su acuerdo. En tal caso, el Rectorado suspenderá el nombramiento hasta que la superioridad resuelva.

Cuando la protesta se refiera á vacantes dotadas con 1.100 ó más pesetas la que se alzada será resuelta por el Ministerio de Fomento.

Art. 34. El maestro nombrado para una escuela tomará posesión de ella dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca su nombramiento en el Boletín oficial de la provincia respectiva; y durante los cinco días siguientes al de la toma de posesión, remitirá á la Junta provincial copia literal, autorizada con el visto bueno del Alcalde, del título administrativo en que conste la certificación de la posesión, debiendo además dar cuenta con la misma fecha al Inspector de primera enseñanza respectivo.

Art. 35. Cuando el electo no tome posesión por cualquier causa, se nombrará al primero de los no excluidos en la protesta, que haya tenido nombramiento anteriormente.

No se declarará desierto ningún concurso mientras haya aspirantes no excluidos.

Votos de gracias.

Como resultado de la última visita girada por la Junta local de primera enseñanza de Reus á las escuelas públicas de aquella ciudad, se ha acordado conceder un voto de gracias, con efectos para el escalafón, á los maestros Sres. D. Enrique Bages, D. Antonio Ferraté y D. Francisco Illa.

Enhorabuena.

ANALISIS LÓGICO

Ejemplos.

Tanto el sujeto como el predicado, cuando son compuestos, se prestan á un estudio, que puede designarse con el de análisis de los complementos.

Siguiendo generalmente dicho estudio en los tratados de Gramática; pero si tales distinciones deben admitirse, lugar más propio para ello es el análisis lógico que el estudio gramatical.

En este concepto, pues, conviene que, al analizar una proposición lógicamente, se determinen el número y clase de los complementos.

7.º En el análisis de los complementos es necesario distinguir si estos son del sujeto ó del predicado.

En el ejemplo siguiente: «La facultad de enfermeras es la más noble de nuestras facultades; imparte de enfermeras expresan un complemento del sujeto; y es de otras de nuestras facultades, expresan un complemento del predicado.

8.º En los complementos del sujeto hay que apreciar si son calificativos ó determinativos.

Ejemplos:

La perfecta casada es hora de su marido. En este ejemplo el complemento perfecta del sujeto, es calificativo, porque expresa una cualidad del ser nombrado.

Diez hombres defendieron hermosamente el fuerte. En este ejemplo la palabra diez expresa un complemento determinativo, porque se refiere á la extensión en que se toma la idea de fuerza.

Análogas distinciones se pueden hacer en estos otros ejemplos:

Gonzalo de Córdoba vivió en el siglo XVI. Docecientos mil hombres valerosos fueron á la gran Antilla. Muchos maestros ilustrados separan la reforma.

A veces un mismo sujeto lleva simultáneamente complementos calificativos y determinativos, como es fácil observar en los ejemplos anteriores.

Es también frecuente que un complemento lleve otro complemento.

Ejemplos:
Bonaparte tomó el título de emperador de los franceses el día 18 de mayo de 1804.

El complemento título, en la 1.ª posición anterior es directo, porque expresa el término inmediato de la acción.

Guardó el secreto á su amigo. El complemento á su amigo es indirecto, porque expresa el término inmediato de la acción.

Yo soy amado de mi padre, que está en los cielos.

El complemento en los cielos es circunstancial, porque expresa una circunstancia de la acción que, en este caso, es el de lugar.

Otros ejemplos para ejercicios de análisis de los complementos:

Julio César conquistó las Galias. Dio bendición á los que guardan su santa ley. Los visigodos invadieron el imperio romano y destruyeron grandes ciudades. La caridad tiene una fuerza misteriosa, que subyuga: su imperio es tan poderoso como dulce. El estudio desenvuelve y fortifica las facultades del espíritu.

El trabajo alivia el fastidio, el vicio y la miseria. La primavera es la más bella estación del año. Yo creo que el alma es inmortal. Joh dijo: yo sé que resucitaré. Napoleón ganó la batalla de Austerlitz en 1805. Es la primavera y en el estío las golondrinas habitan en nuestros clima. Dios quiere que nos amemos. El Hijo del Hombre resucitará al tercer día.

10.º Las proposiciones deben clasificarse por su forma y por su materia.

11.º Por su forma, y atendiendo á la cualidad, se clasifican las proposiciones en afirmativas ó negativas, así como atendiendo á la modalidad se deben clasificar en necesarias, contingentes, posibles e imposibles.

La siguiente proposición es afirmativa, porque en ella se afirma la conveniencia entre el sujeto y el predicado:

Todo hombre es animal.

En cambio, esta otra proposición es negativa, porque se niega la conveniencia entre el sujeto y el predicado:

La pobreza no es un defecto.

En toda proposición negativa la negación afecta siempre á la copula.

La proposición que sigue es necesaria, porque es contradictorio que el predicado no convenga actualmente al sujeto:

LEGISLACIÓN PRACTICA

Dudas resueltas.

Me honra *El Cantabro* conformándose con un trabajito mío en esta sección; dedicando frases, que no por inmerecidas agradezco menos, y planteando la siguiente cuestión:

Teniendo casa propia para los profesores el municipio, éste no presupone cantidad alguna para el alquiler.—Un maestro habita la casa de su propiedad, ¿a quién corresponde alquilar la del ayuntamiento y percibir la renta de la misma?—Al maestro ó al municipio?

Este ayuntamiento habría cumplido con toda exactitud las disposiciones de la ley, y el maestro estaría en las más favorables condiciones para ejercitarse su derecho de habitación, dejando de hacerlo solamente por su conveniencia particular.

Los términos en que está redactada la pregunta dan como supuesto necesario el arrendamiento de la finca municipal, para obtener la renta correspondiente; en tal caso, era indudable que la renta producida no perteneciera al ayuntamiento, sino al maestro, que tendría un derecho personalísimo sobre la cosa arrendada.

Pero este supuesto necesario del arrendamiento, opino yo que podría ser ocasionado a conflictos entre el maestro y el ayuntamiento y quizás con el arrendatario, si aquél actuó no fuera precedido del acuerdo de la corporación propietaria con el maestro poseicionado del derecho de habitación.

El art. 525 del Código Civil dice que el derecho de habitación no se puede arrendar ni traspasar a otro por ninguna clase de título. La Administración, por su parte, ha de podido entender más de una vez que lo correcto es la ocupación personal por el maestro de la casa dada por el pueblo; así se deduce del texto mismo de la ley; de una Orden fechada 29 de octubre de 1869, en la cual se lee que los maestros suspensos «tienen el derecho de continuar ocupando la casa-habitación destinada al Magisterio, ó a percibir evidentemente del presupuesto municipal) el importe total de su alquiler cuando no lo sea, y por lo tanto a que se abone esta parte del que se hallare en el caso mencionado; y, por último, de la disposición 21 de la Orden de 1^o de abril de 1870, donde se dice que los maestros sustituidos conservan la casa, siempre que por si la habiten». El maestro, a su vez, no puede ser despojado de su derecho de habitación mientras esté en posesión de su destino.

Podrían, pues, oponerse recíprocamente al arrendamiento de la finca municipal el ayuntamiento y el maestro; y quizás surgiría de aquí un conflicto semejante en su origen (aunque no en su desarrollo) e incidentes, al que trué resuelto a favor de la autoridad judicial por el Real decreto de 9 de julio de 1888.

Por otra parte, ni el ayuntamiento ni el maestro, estando en desacuerdo, podrían cumplir las obligaciones que al arrendador impone el art. 1554 del Código Civil, sobre todo la tercera, referente a mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento.

Supongamos el caso de un contrato en estos términos: Yo (maestro ó ayuntamiento) soy en arrendamiento por tanto dinero anual, mensual ó diario esta casa, cuya derecho de habitación (si era el maestro), ó cuya propiedad (si era el ayuntamiento) me pertenece; y el arrendatario, conforme en la cantidad del alquiler, se atiene, en cuanto al tiempo, al art. 1551 de dicho Código, que cada los plazos por los términos de pago del alquiler. Si el contrato fue hecho por el maestro, podría suceder que el ayuntamiento acordara, con los requisitos necesarios, destinar aquella finca a otro uso y dar distinta habitación al maestro; ¿dónde se arreglaría, si para sostener al arrendatario (a quien podría no convencer la mudanza) en el disfrute de la habitación? Si el contrato fué hecho por el ayuntamiento, podría el maestro exigir su casa desocupada para instalarse en ella al día siguiente.

En un caso y en otro, ¿a qué tendría el arrendatario derecho, ó la indemnización de perjuicios de que habla el art. 1556 del repetido Código? Y, si llegaba en esta cuestión a suscitarse una competencia, no creen yo que fuera para la Administración la mejor parte.

Por esto, si yo fuera el maestro colocado en el caso que con tanta discreción plantea *El Cantabro* (único punto de vista que yo puedo tomar en estas cuestiones), procuraría que el arrendamiento de la finca municipal se hiciese de común acuerdo con el ayuntamiento; sin que por esto dejara de ser el hecho occasionado a dificultades en otro orden, que no es de este sitio tratarlas. Termino repitiendo mi agradecimiento a *El Cantabro*, rogándole me dispense la

tardanza, y convenido de que, habiendo hecho cuanto yo puedo, falta todavía mucho para despejar la incógnita del interesante problema que él ha propuesto.

PEDRO FRERRA Y RIVERO.

Para los regentes.

La Real orden comunicada al Rectorado de Valladolid concediendo al Sr. Infante, Regente de aquella Escuela Normal, derecho a percibir una gratificación de 500 pesetas anuales será publicada en la *Gaceta*, según nuestras noticias, para que los interesados puedan dirigir la petición correspondiente a las Diputaciones provinciales.

La Real orden comunicada al Rectorado de Valladolid se refiere a los ayuntamientos; pero esto fué un error de copia, que se subsanará al promulgarse la citada disposición en el periódico oficial.

Un buen alcalde.

El alcalde de Cañiza (Pontevedra) ha comunicado con mucha pecuniaria a los padres de los niños que no asistan con puntualidad a la escuela, en vista de la competencia y celo con que enseñan a los pequeños el maestro de aquella localidad, D. Manuel E. Requejo.

Nuestro querido y respetable amigo don Francisco A. Commelerán, acaba de perder a su hija María Luisa, preciosa niña de cinco años, que ha muerto a consecuencia de cruel y penosa enfermedad.

No necesitamos decir cuánta parte tomamos en la pena, tantas veces renovada, que aflige al Sr. Commelerán, ni que le desemos mucha resignación para soportar tan dolorosa pérdida.

El domingo, 28 de febrero anterior, falleció en Colmenar de Oreja (Madrid), el señor D. José González Valdeolivas, hombre de claro talento, de recta intención y de sano consejo; entusiasta por la enseñanza; dotado de un corazón noble y generoso, y amante de cuanto representa un progreso bien entendido para su pueblo.

Aquellos maestros han perdido a su protector decidido de convicciones arraigadas; los necesitados, un amparo positivo y seguro, y sus amigos, que nunca lo llorarán bastante, un cariño de todo corazón sin reemplazo posible.

Que Dios haya acogido en su seno el alma del fallecido. Amén.

Nos asociamos al profundo dolor de su familia.

Ha fallecido en este corte el notable Escultor, profesor de Modelado y Talla en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, Sr. González de la Fuente.

Acompañamos en su dolor a la familia del fallecido, y rogamos a Dios por el eterno descanso del distinguido artista.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PROGRAMAS

para los ejercicios de oposición á las plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas superiores y elementales de niños y niñas, y de los párvalos.

FORMADOR Y PUBLICADORES CON ARREGLO Á LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1900.

(Conclusiones.)

Programa de Agricultura.

(Para las oposiciones á escuelas superiores de niños.)

1. La Agricultura.
Su definición y división.—Objeto, utilidad e importancia de su estudio.—Diferentes maneras de considerarla.—Principales ciencias auxiliares.

2. Las plantas.

Plantas.—Sus principales órganos.—Funciones que éstos desempeñan.—Flores—Frutos.—Clasificaciones botánicas más conocidas.

3. La reproducción.

Órganos de reproducción de las plantas: clasificaciones.—Condiciones de los comunes.—Tuberollos, bulbos, racíces, estolones.—Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. Nutrición de los vegetales.

Órganos de nutrición en las plantas.—Raíz, tallo y las hojas: clasificaciones por estos conceptos.—Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. Fenómenos atmósfericos.

Meteoros atmosféricos.—Las lluvias y las nieves: sus efectos sobre el organismo y función de los vegetales.—La cenizas, el rocío y las heladas.—Humedad y sequedad de la atmósfera.—Los vientos recurrentes.

6. Fenómenos climáticos.

Meteoros igrejas y luminosidad.—Influencia del calor sobre la vegetación.—Influencia que ejerce la luz sobre el organismo y sobre el color de las plantas.

7. Los climas.

Climatología.—Regiones meteorológicas y agrícolas.—Sus caracteres y límites aproximados.—Agricultura propia de cada región.

8. Agrología.

Tierra laborable: su origen.—Terrenos de cultivo.—Desiertos.—Elementos dominantes en la uerra de labor: su clasificación por este concepto.—Diferentes capas ó zonas que presenta la tierra laborable.—Condiciones del suelo y del subsoilo.—Clasificación completa de la tierra de labor.

9. Estudio agrícola de los terrenos.

Suelos arrillados, silíceos y calizos: propiedades físicas de las tierras.—Densidad.—Tenacidad.—Cohesión y adherencia.—Permeabilidad y capilaridad.—Absorción y retención del agua.—Propiedad de desecarse al aire.—Determinación de todas estas propiedades.

10. Estudio agrícola de los terrenos.

Absorción por las tierras de la humedad del aire y de los gases que en él se encuentran.—Absorción del calor.—Determinación de estas propiedades.—Efecto de la electricidad del suelo sobre la vegetación.—Circunstancias que modifican las propiedades físicas de los terrenos.

11. Análisis de la tierra laborable.

Medina de reconocer la composición de la tierra laborable, indicando por qué no es adecuada generalmente al análisis químico.—Análisis orgánico—Análisis por levigación.—Reconocimiento por las plantas de la fertilidad de las tierras.

12. Mejora de los terrenos.

Diferentes modos de mejorar los terrenos, sea cualquiera el efecto que tengan, en los varios casos que pueden ocurrir.

13. Abonos.

Qué se entiende por abonos.—Condiciones para que sean asimilables.—Qué se entiende por estimulantes—Importancia de los abonos.—Establecer una clasificación completa y razonada de los abonos.

14. Abonos minerales.

Importancia de esta clase de abonos.—Cuáles son los principales, notando las ventajas de la fosforita, la cal, el yeso y las sales amoniacales y de potasa.—Manera de emplearlos.—Momentos más & propósito para hacerlos.

15. Abonos vegetales.

Qué son los abonos vegetales: sus clases. Preponderancia de algunos de ellos sobre los demás.

16. Abonos animales.

Qué son los abonos animales.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Gallinaza.—Sirea.—Sangre y carnes.—Crines, plumas, etcétera.—Pescados.

17. Abonos mixtos.

Abonos mixtos.—Estiércol.—Barreduras de las calles.—Mantillo.—Condiciones de los estiércoles.—Modo de aplicar los abonos mixtos: precauciones que deben tomarse & inconvenientes que hay que evitar.

18. Abonos artificiales.

Qué se llama abonos artificiales.—Abonos químicos, industriales y comerciales.—Modo de conocer el agricultor la ventaja que un abono determinado puede proporcionar.

19. Las labores.

Objeto de las labores.—Formas que se les dan.—Roturaciones, raíces; labores anuales y labores periódicas.—Barbechos: sus ventajas & inconvenientes.—Alternativa de cosechas: principios en que se funda.

20. Sistemas y sus cuidados.

Objeto de la siembra.—Modos de hacerla, explicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos.—Escarda: modo ordinario de hacerla.—Entresacas.

21. Riegos.

Riegos: su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Naturaleza del suelo y del subsoilo.—Épocas & horas de regar.—Modos de regar.—Saneamiento de los terrenos.—Drenaje.

22. Instrumentos de labor.

Material agrícola: su división.—Principales instrumentos móviles & mano, y descripción de los mismos.

23. Instrumentos de labor.

Instrumentos arrastrados por los animales.—Arados: sus clases, describiendo y comparando las principales.—Objeto de la grada, del rodillo, de los escarificadores y de los extirpadores.

24. Instrumentos de labor.

Maquinaria agrícola.—Principales máquinas empleadas en la Agricultura: sus ventajas & inconvenientes desde distintos puntos de vista.—Sembradoras.—Segadoras.—Trilladoras.—Tareas & avenadoras.—Máquinas elevadoras de agua.

25. Cultivos especiales.

Los cereales: el trigo y sus clases: su cultivo.—cereales.—Abono que le conviene.—Siembra.—Recolección y sus diferentes operaciones.—Conservación del trigo, y caderas medias que suele padecer.

26. Cultivos especiales: cereales varios.

Cultivo del centeno, cebada, avena, maíz, maíz y panizo, aforjón y arroz.

27. Leguminosas.

Importancia de estas plantas.—Cultivo del garbanzo, judías, habas, guisantes, lentejas, yerba, algarrobas, etc.

28. Balbos alimenticias.

Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.—La remolacha: su aplicación á la fabricación de azúcar.—Cultivo y aplicaciones de la zanahoria, zanahoria y rábano.

29. Horticultura.

La huerta.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las mismas.—Condiciones que debe tener una huerta.—Operación que en ella se hace en las distintas épocas del año.

30. Plantas textiles.

Cultivo del lino, cáñamo, pita, algodón, separado y ortiga.

31. Plantas tintóreas.

Cultivo de la rubia, guadilla, azafrán, pastel y azafrán.

32. Herbicultura.

Plantas herbáceas.—Plantas forrajeras.—Prados naturales y artificiales: su importancia.—Cultivo del trébol, la alfalfa, esparrago y raygras.—El heno: su recolección y conservación.

33. Arboricultura.

Arboricultura.—Ventaja que ofrece el arbolado.—Arboles y arbustos.—Medios de multiplicar los árboles.—Viveros.—Plantaciones.

34. El olivo y la vid.

El olivo: sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.—Aplicaciones de su fruto.—Fabricación del aceite.—La vid: sus castas más conocidas en España.—Cuidados que requiere su cultivo: enfermedades de esta planta.—Vendimia.—Aplicaciones de la uva.—Su conservación durante un año ó más.—Fabricación de los vinos.

35. Frutales: cuidados que requieren.

Reproducción de los árboles frutales: variedades de uno y otro medio.—El injerto: su necesidad y conveniencia: modos de injertar.—La poda: su importancia en varios sentidos: maneras de podar, según el fin que el podador se proponga.

36. Productos forestales.

Maderas de construcción: árboles que las producen, según sus diversas aplicaciones.—Condiciones de cultivo en cada caso.—Las rústicas.—Los bosques y las selvas.

37. Zootecnia.

Definición.—Importancia de los animales domésticos.—Relación de la Zootecnia con la Agricultura.

38. Alimentación de los animales dedicados a las faenas agrícol

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

cos. — Alimentación, higiene y construcción del gallinero. — Incubación artificial. — Cria del pollo. — El pavo: su procedencia; cuidados que reclama en su primera edad. — Racón de entretenimiento: cebos. — Cria de patos, gansos y ánades.

47. La paloma y los pájaros.

Paloma torcaz, casera y de terro o zurita. — Formación del palomar. — Utilidad de la palomina como abono. — Los pájaros: imprescindible necesidad de que se propaguen ciertas especies.

48. El conejo.

Conejo de campo. — Perjuicios que causa en los terrenos cultivados. — Modo de evitarlos. — El conejo casero. — Formación de conejares libres y domésticos. — Alimentación.

49. Soria cultura.

El gusano de seda. — La silvicultura. — La oruga. — Sus diferentes edades. — Sus transformaciones. — Sus productos.

50. Apicultura.

La abeja: Población de una colmena; abejorros ó neutras; machos ó alargados. — La reina. — Trabajo de las abejas. — Castración de las colmenas. — Precauciones que debe tomar el agricultor al practicarla.

51. Practicatura.

Peces: herbívoros y carnívoros. — Especies más productivas. — Reproducción natural. — Fecundación artificial. — Necesidad de la repoblación de los ríos, y de la rigurosa observancia de la vida. — Ventajas que puede proporcionar al agricultor del desarrollo de esta industria.

52. Economía agrícola, y administración rural.

Economía agrícola: su importancia. — Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola: explicación de los mismos. — Arrendamientos: conveniencia de que sean a largo plazo. — Compraventas; inspecciones. — Administración rural. — Contabilidad agrícola. — La casa de labor.

Programa de oposiciones de Agricultura.

(Para las oposiciones a escuelas elementales de niñas).

1. La Agricultura.

Agricultura: su objeto es la importancia. — Su utilidad bajo todos conceptos. — Su división. — Diferentes maneras de considerarla. — Principales ciencias auxiliares.

2. Las plantas.

Plantas. — Sus principales órganos. — Funciones que éstos desempeñan. — Procedencia de las frutas. — Clasificaciones más importantes.

3. La reproducción.

Órganos de reproducción de las plantas. — Condiciones de las semillas. — Tulíperulos, bulbos, acodos, estacas ó injertos. — Importancia de cada uno de estos medios de reproducción, y sus aplicaciones más adecuadas.

4. Nutrición de los vegetales.

Órgano de nutrición en las plantas. — Raíz: sus clases. — El tallo: sus clases; las hojas: sus clases. — Cómo se verifican las funciones de nutrición.

5. La micetología en la Agricultura.

Micetos principales: sus clases; su influencia en la vegetación. — Humedad y sequedad en la atmósfera. — Los vientos reinantes.

6. Los climas.

Climas. — Clasificación. — Regiones agrícolas, indicando las generales.

7. La tierra labrable.

Tierra labrable. — Elementos de que se compone. — Clasificación de los terrenos, y propiedades que ofrecen. — Suelo y subsuelo: condiciones de cada uno. — Análisis práctico de las tierras.

8. Mejora de los terrenos.

Diferentes modos de mejorar los terrenos, sea cualquiera el defecto que tengan en los diferentes casos que puedan ocurrir.

9. Abonos.

¿Qué se entiende por abono? — ¿Qué son los estimulantes? — Importancia de los abonos. — Establecer una clasificación razonada de los abonos.

10. Abonos minerales.

Importancia de esta clase de abonos. — Cuales son los principales. — Manera de emplearlos. — Momentos más apropiado para ellos.

11. Abonos vegetales.

¿Qué son los abonos vegetales: sus clases. — Preponderancia de algunos de ellos sobre los demás.

12. Abonos animales.

Alimentos animales: sus clases. — Materiales locales. — Guiso. — Palomina. — Hirto. — Gallina.

13. Los abonos mixtos: Abonos mixtos — Condiciones de los estercoleros. — Modos de aplicar los abonos mixtos: precauciones que deben tomarse e inconvenientes que conviene evitar. — Los abonos artificiales.

14. Las labores.

Objeto de las labores. — Formas de las labores. — Labores anuales, y labores a más largos períodos. — Roturaciones. — Barbechos: sus ventajas e inconvenientes. — Alternativa de cosechas.

15. Siembra y sus cuidados.

Objeto de las siembras. — Modo de hacerlas, explicando cada uno de ellos. — Limpia de los terrenos. — Escardar: modo ordinario de hacerla.

16. Riegos.

Riego. — Su objeto. — Condiciones de las aguas destinadas al riego. — Formas de vertirlas. — Sanearamiento de los terrenos.

17. Instrumentos de labor.

Material agrícola. — Principales instrumentos movidos a brezo, y descripción de los mismos.

18. Instrumentos de labor.

Instrumentos arrastrados por los animales. — Arados: sus clases, y descripción del sombra. — Objeto de la grada. — Idem de los rodillitos. — Idem de los escarificadores y espardidores.

19. Instrumentos de labor.

Maquinaria agrícola. — Principales máquinas empleadas en la Agricultura: sus ventajas e inconvenientes, desde distintos puntos de vista. — Sembradoras: segadoras: trilladoras.

20. Cereales: el trigo.

Los cereales. — El trigo. — Sus clases principales. — Terrenos apropiados para su cultivo. — Abonos que les convienen. — Siembra. — Recolección del trigo. — Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas. — Conservación del trigo, y enfermedades principales que sufre.

21. Cereales varios.

Cultivo del centeno. — Idem de la cebada. — Idem de la avena. — Idem del maíz. — Particularidades que ofrece el arroz en su cultivo.

22. Legumbres.

Legumbres: su importancia. — Aplicaciones del garbanzo. — Idem de la judía: sus clases principales. — Habas y guisantes. Su importancia y aplicación. — Condiciones del cultivo.

23. Malos alimenticias.

Tubérculos más importantes. — Particularidades que ofrecen en su cultivo. — Aplicaciones principales de la patata. — La remolacha: su aplicación a la fabricación de azúcar. — Cultivo y aplicaciones de la zanahoria, zanahoria y rábano.

24. Horticulura.

La huerta. — Plantas de huerta más importantes. — Uso y aplicaciones de las más principales. — Condiciones que debe tener una huerta.

25. Plantas de diversas aplicaciones.

Plantas textiles. — Azucareras. — Oregáñicas. — Tintóreas. — Aromáticas. — Su cultivo y aplicaciones.

26. Herbicultura.

Plantas herbáceas. — Plantas forrajeras. — Prados permanentes. — Idem artificiales. — Su importancia. — Cómo se utilizan las plantas forrajeras. — El heno: su conservación.

27. Arboricultura.

Arboricultura. — Ventajas que ofrece el arbolado. — Modos de multiplicar los árboles. — Vivero. — Plantaclones. — Traplantes.

28. El olivo y la vid.

El olivo: sus costas principales. — Cuidados que requiere su cultivo. — Aplicaciones de su fruto. — La vid: sus costas más conocidas en España. — Cuidados que requiere su cultivo: enfermedades de esta planta. — Vendimia. — Aplicaciones de la uva.

29. Frutales: cuidados que requieren.

Arboles frutales de mayor cultivo en España: naranjo, pomelo, albaricoque, melocotón, granado, etc. — Condiciones de cultivo: plantaciones. — El injerto y la poda. — Diferentes maneras de ejecutar ambas operaciones, según las circunstancias.

30. Productos forestales.

Maderas de construcción: diferentes árboles que las producen, según sus diversas aplicaciones. — Condiciones de cultivo en cada caso. — Los bosques y las selvas

31. Zootecnia.

Definición. — Importancia de los animales domésticos. — Ilustración de la Zootecnia en la Agricultura.

32. Alimentación de los animales que se emplean en las operaciones agrícolas.

Composición de los alimentos. — Alimentos plásticos y respiratorios. — Efectos de cada uno de ellos.

33. Aclimatación y reproducción.

Clima. — Transporte de los animales. — Naturalización. — Cielo. — Gestación y crianza del nuevo ser. — Selección: cruzamiento.

34. Ganado caballar y vacuno.

El caballo. — Diferentes usos a que se le destina. — Alimentación. — El asno. — La mula. — El buey de trabajo, el de cebo. — La vaca lechera: alimentación. — Beneficios que reportan a la Agricultura con su trabajo y con sus productos. — Fabricación de quesos, mantecas y natas.

35. Ganado lanar y cabrío.

La oveja. — El morocho. — Razas diferentes. — Aprovechamiento de los pastos. — Cria. — La cabra. — Varietades. — Su utilidad. — Alimentación.

36. Reptiles porcinos.

El jabalí. — El cerdo doméstico: su cría y multiplicación: cuidados higiénicos. — Clases de cerdos conocidas en España. — Reglas que deben tenerse presentes para el cerdo. — Beneficios que puede tener el agricultor con la cría de este ganado.

37. Aves de corral.

La gallina. — Razas españolas y extranjeras. — Conveniencia de los cruzamientos entre estas aves, y cuáles serán los más convenientes. — Alimentación, higiene y construcción del gallinero. — Incubación artificial. — Cria del pollito. — El pavo: su procedencia: cuidados que reclama en su primera edad. — Racón de entretenimiento. — Cebos. — Cria de patos, gansos y ánades.

38. Otros animales.

La paloma: paloma torcaz, casera y de terro o zurita. — Formación de un palomar. — Utilidad de la palomina como abono. — El conejo: conejo de campo: perjuicios que causa en los terrenos cultivados: modos de evitarlos. — El conejo casero. — Formación de conejares libres y domésticos. — Alimentación.

39. Acricultura: agricultura; piscicultura.

El gusano de seda: la silvicultura: cuidados que requiere durante su vida: sus productos. — La abeja: población de la colmena: casta

ción de las colmenas: productos que se obtienen. — Peces: herbívoros: carnívoros: capaces más productivas: fecundación artificial: necesidad de la repoblación de los ríos, y de la observancia de la vida: ventajas de esta industria para el agricultor.

40. Economía agrícola y administración rural.

Economía agrícola. — Su importancia. — Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola. — Explicación de los mismos. — Arrendamientos. — Convención de que sean a largo plazo. — Administración rural. — Contabilidad agrícola. — La casa de labor.

Programa de oposiciones de Zootecnia y Cerrería.

(Para las oposiciones a las escuelas superiores de niños.)

1. Concepto de la Industria.

¿Qué es entendido por industria? — Divisiones de la industria. — Grandes y pequeñas industrias. — Necesidad de unas y otras.

2. De la producción en general.

Elementos de la producción industrial. — ¿Qué se entiende por primeros materiales? — Los primeros productos.

3. Del capital en la industria.

¿Qué es el capital? — Varios tipos de capital. — Necesidad del capital en la industria.

4. Del trabajo en la industria.

¿Qué es el trabajo? — Diversas clases de trabajo. — Principio en la división del trabajo. — Formas de cultivar el trabajo, y condiciones a que se presta este acento en la actualidad.

5. De las máquinas en la industria.

Uso de las máquinas en la industria. — Ventajas e inconvenientes de este uso.

6. Condiciones del industrial.

Nombres que reciben las diversas personas que intervienen en la producción industrial. — Cualidades que deben reunir los personajes que intervienen en dicha producción.

7. De la asociación industrial.

Noticia de los antiguos gremios: juicio sobre su organización. — Necesidad de la asociación para el obrero. — Sociedades cooperativas.

8. El taller y la fábrica.

Nombres que reciben los lugares destinados a la producción industrial. — Condiciones que deben reunir los lugares destinados a dicha producción.

9. Consumo de los productos industriales.

Indicaciones sobre el consumo de los productos industriales. — Las vías de comunicación y el consumo industrial.

10. Minería.

¿Qué se entiende por Minería? — Importancia de los productos que ofrece esta industria extractiva. — Noticia de los principales procedimientos metalúrgicos.

11. De los metales en la industria.

Preparación y laboreo de los metales más frecuentes: aplicación. — Fundiciones y freguas. — Metales fundidos, grabados y repujados. — Uso y aplicaciones.

12. De los alimentos como productos industriales.

La caza y la pesca. — Productos que proporcionan. — Crianza de animales domésticos. — La manteca, el queso y la miel.

XVII. El amor de Dios: adoración a Dios; el culto y sus divisiones; actos principales del culto exterior: amor a Dios sobre todas las cosas; qué cumple y qué quebranta el primer Mandamiento.

XVIII. Malignidad: pecados contra la Religión; pecados contra la Fe, contra la Esperanza y contra la Caridad; pecados por omisión contra el primer Mandamiento de la Ley de Dios.

XIX. Juramento: condiciones para que pague el juramento; pecado que hace vacío el juramento; pecado a que se origina cada uno jura por las creencias; diversas clases de juramento; los votos y sus condiciones; la identidad. Invierte de este pecado.

XX. Malignidad de los Reales: Reales de su institución; el trabajo y el descanso en honor a Dios. Reales en todo el mundo católico, en Europa, en la diáspora.

XXI. Obediencia, socorro y reverencia a los padres: cuando y cómo se les deben; de honor de los padres para con los hijos; Padres en general y otras personas que deben ser respetadas como padres; otras preceptivas contenidas en el cuarto Mandamiento de la Ley de Dios.

XXII. Prohibiciones que comprende el quinto Mandamiento de la Ley de Dios: de celo y denuo; homicidio y suicidio; secuestro y permitido odior a las personas malas; por devenir amar a los enemigos.

XXIII. Quinto cumplimiento y qué quebranta el sexto Mandamiento de la Ley de Dios: modo de adquirir la propiedad de una cosa; el lucro y sus distintas circunstancias; la robar, robar y sus condiciones; la ventaja el préstamo y la usura; el monopolio.

XXIV. Quinto cumplimiento y qué quebranta el octavo Mandamiento de la Ley de Dios: juicio universal, muerte eterna; calamidad; falso testimonio; obligación del que infama o quita la honra; obligación de los que cometen estos pecados; el juicio final.

XXV. Mandamientos que la Ley natural nos da: Mandamiento de la Santa Madre Iglesia; su objeto; autoridad de la Iglesia para imponeer; qué es la Iglesia; notas de la verdadera Iglesia; el Papa.

XXVI. La Misericordia: cómo es un Sacrificio; sus partes principales; efectivamente a provecho de los Miserables; obligación de oír Misericordia; modo de cumplir este precepto.

XXVII. La Confesión de principios y de conocimientos cumplimiento del principio pasqual: fraternidad de la Comunidad; regla convencional.

XXVIII. El ayuno: modo y tiempo de cumplir este precepto; personas dispensadas; días de ayuno; las fiestas y sus claves; privilegios que conceden.

XXIX. Sacramentos de la Santa Madre Iglesia, su institución; sus divisiones; ministro, forma y ministerio de los Sacramentos; la gracia sacramental.

XXX. El Bautismo; pecados que quita; claves del Bautismo; quién puede administrar el Bautismo; efectos del Bautismo sobre el bautizado, al ministro y los padres.

XXXI. La Confirmación: disposiciones con que debe recibirla; significación de sus ceremonias.

XXXII. La Penitencia: su institución; sus efectos; partes de que constan; la buena Confesión; explicación de sus requisitos; penitencia satisfactoria y penitencia medicinal; obras satisfactorias.

XXXIII. La Comunión: por qué tiene este nombre; otros varios nombres; su institución; segundo ministerio que se verifica en este Sacramento: comunión de los fieles; disposiciones para comulgar dignamente; actos anteriores y posteriores al comulgar.

XXXIV. La Extremaducación: sus efectos; causa de este nombre; condiciones en que debe recibir esta Sacramento.

XXXV. Sacramento del Orden: disposiciones para recibirlo; dignidad sacerdotal. Sacramento del matrimonio: su significación; disposiciones para recibirlo.

XXXVI. Las indulgencias: su valor, y modo de ganarlas; la indulgencia plenaria.

XXXVII. Las obras de misericordia:铺道石和 precepto; la caridad, la limosna y la misericordia.

XXXVIII. Los enemigos del alma: tentaciones de cada uno de ellos, y modo de vencerlas.

XL. El pecado: sus clases; remedio para cada una de ellos.

XLII. Los pecados capitales: virtudes que no los oponen en qué consiste cada pecado, y en qué cada virtud, de las apuntadas.

XLIII. Las virtudes: sus divisiones; qué es la virtud; explicar las virtudes teologales.

XLIV. Replicar las virtudes cardinales.

XLV. Potencias del alma: existencia del alma; sus atributos; sentidos corporales.

XLVI. Dones del Espíritu Santo: ¿de qué aprovecha cada uno de ellos? los frutos del Espíritu Santo; qué es cada uno de ellos?

XLVII. Las transaventuras: explicación de cada una de ellas.

XLVIII. Historia sagrada: su división; la creación del mundo y el pecado original.

XLIX. Calix y Abel: corrupción del linaje humano, el diluvio universal.

L. Descendientes de Noé, hasta Abraham.

II. Aventura de Abraham: historia de este Patriarca; deducciones morales.

III. Historia de Isaac: deducciones morales.

IV. Historia de Jacob y Jacob: moralidad de algunos hechos de estos personajes.

V. Historia de José, hijo de Jacob: sus desventuras con la de Jesucristo; consideraciones morales.

VI. Historia de Job: consideraciones morales.

VII. Los israelitas en Egipto: Moisés; salida de Egipto; peregrinación por el desierto;

consideraciones morales sobre algunos hechos de este pueblo; promulgación del Decálogo.

VIII. Conquista de la tierra de Canaán: Jesucristo; sus hechos principales.

IX. Los Jueces de Israel: hechos más culminantes, hasta su fin.

X. Reyes de Israel: hechos más culminantes, hasta su fin.

XI. Reyes de Judá: hechos más culminantes, hasta su fin.

XII. Los Profetas: cuáles son los mayores, y cuáles los menores; profecías más importantes.

XIII. San Juan Bautista: Anunciación y Encarnación del Hijo de Dios; su nacimiento.

XIV. Predicación de San Juan Bautista: bautismo de Nuestro Señor Jesucristo.

XV. Predicación de Nuestro Señor Jesucristo: milagros; profecías; parábolas; ejemplos sublimes de virtud.

XVI. Pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo: los Apóstoles.

XVII. Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo: poder dado a los Apóstoles; Ascension del Señor a los cielos.

XVIII. Venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles; predicación de la doctrina cristiana y prodigiosa propagación.

XIX. Primeros siglos de la Iglesia: su nacimiento; los mártires.

XX. La paz en la Iglesia: indicaciones sobre los Concilios de mayor importancia.

XXI. Observación. — Cuando se trata de proveer Escuelas superiores de niños ó de niñas, no entrarán en el sorteo los temas de este programa señalados con los números I al XVI y XI.VII al I.VI, todos inclusive.

Gramática.

I. Definición y división de la Gramática.

II. Las partes de la oración: accidentes propios de las variables.

III. El género como accidente gramatical.

IV. El número como accidente gramatical.

V. La declinación y los casos: declinación de los pronombres y sustituyentes.

VI. El artículo: sus clases y accidentes.

VII. El adjetivo: sus clases y accidentes.

VIII. El pronombre: sus clases y accidentes.

X. El verbo: su clasificación completa.

XI. Accidentes peculiares del verbo.

XII. Estudio particular de la conjugación.

XIII. El adverbio: sus clases.

XIV. La preposición: sus clases; valor de algunos.

XV. La conjunción: sus clases y oficios.

XVI. La interjección: los afectos del alma.

XVII. Las figuras de dirección.

XVIII. La oración gramatical y sus elementos.

XIX. Clasificación de las oraciones gramaticales.

XX. Replicar cada una de las clases de oraciones.

XXI. La sintaxis regular y la sintaxis ilógica.

XXII. La concordancia y sus diferentes clases.

XXIII. El régimen y suclifer: sus clases.

XXIV. La construcción: palabras y oraciones que pueden interrelacionarse entre los términos indispensables de una oración gramatical.

XXV. Las figuras de sintaxis.

XXVI. Acento y síntesis: clasificación de los palabras por este concepto; idem por el número de sus sílabas; entidad.

XXVII. Acento ortográfico: cuándo debe escribirse, y cuándo no.

XXVIII. Reglas para el uso de las letras mayúsculas.

XXIX. Reglas para el uso de la b y de la v.

XXX. Reglas para el uso de la c, z, k, q.

XXXI. Reglas para el uso de la y y de la i.

XXXII. Reglas para el uso de los signos de puntuación: abreviaturas admitidas.

Otras leyes. — Cuando se trata de proveer Escuelas superiores de niños ó de niñas, no entrarán en suerte los diez y seis primeros temas de este programa.

Aritmética.

I. Ideas de magnitud, cantidad, unidad y número; división de éste.

II. Formación de los números: la numeración, en que se divide.

III. La numeración verbal, con números enteros y fraccionarios decimales.

IV. La numeración escrita, con números enteros y fraccionarios decimales.

V. La operación de sumar números enteros y fraccionarios decimales.

VI. La operación de restar números enteros y fraccionarios decimales.

VII. La operación de multiplicar números enteros.

VIII. La operación de dividir, con números fraccionarios decimales.

IX. La operación de dividir, con números enteros.

X. La operación de dividir, con números fraccionarios decimales.

XI. El sistema métrico decimal de medidas, pesos y monedas.

XII. Ventajas del sistema métrico decimal: operaciones con números concretos que expresan unidades de este sistema.

XIII. Notación de los quebrados ordinarios; su conversión en decimales; aplicación de esta teoría a las cuestiones de quebrados.

XIV. La operación de sumar, con quebrados comunes.

XV. La operación de restar, interviniendo quebrados comunes.

XVI. La operación de multiplicar, con quebrados comunes.

XVII. La operación de dividir, con quebrados comunes.

XVIII. Quebrados de quebrados: valoración de un quebrado.

XIX. Razones y proporciones: su nota clara y propiedad fundamental; aplicaciones al caso general de toda proporción.

XX. La regla de tres simple: casos.

XXI. La regla de tres compuesta: casos.

XXII. Noticia posible de las potencias de los números, y reglas prácticas para la extracción de las raíces cuadrada y cúbica.

XXIII. La regla de interés simple: casos; noticia posible de la compuesta.

XXIV. División de un número en partes proporcionales a otras dadas; la regla de compás: casos.

XXV. La regla de descuento: métodos diversos.

XXVI. La regla de alineación: casos.

XXVII. El método de reducción a la unidad aplicado a la resolución de toda clase de problemas: ejemplos.

Observación. — Cuando se trata de proveer Escuelas elementales de niños ó de niñas y de párvulos, no entrarán en suerte los temas desde el número XIX inclusive en adelante, correspondientes al anterior programa.

Agricultura.

I. Objeto y importancia de la Agricultura.

II. La raíz, la tallo, las hojas; la flor y el fruto en las plantas; sus órganos.

III. Los climas agrícolas.

IV. La tierra labrable; suelo y subsuelo.

V. Los abonos: sus clases.

VI. Los abonos minerales.

VII. Los abonos vegetales.

IX. Los abonos animales.

X. Los abonos mixtos.

XI. Trabajo de los terrenos.

XII. Sistemas y cuidados que requieren.

XIII. Los riegos: precauciones para regar.

XIV. Los instrumentos de labor.

XV. Cultivos especiales: los cereales; el trigo.

XVI. Cultivo de la cebada, centeno, avena y maíz: sus aplicaciones.

XVII. Cultivo de algunas leguminosas: utilidad de estas plantas.

XVIII. Las principales raíces alimenticias: utilidad de estas plantas.

XIX. El cultivo de la huerta.

XX. El lino, el cáñamo y el algodón.

XXI. Los prados naturales y artificiales; el humo y su conservación.

XXII. Los árboles: sus ventajas; cultivo de algunos frutales muy conocidos.

XXIII. El olivo y la vid: su importancia; su cultivo.

Orejana M., Ricardo Navarro. 84, Lucas Arribas M., Tomás Pérez. 86, José M. Pereda. 87, Pedro José Albaladejo. 88, Juan Bautista Martínez. 89, Tomás Calavia. 90, Pedro Arán Pascua. 91, Pedro Maymó. 92, Manuel Martín García. 93, Eulalia Martínez Navas. 94, José Núñez Gómez. 95, David Sotelo. 96, Vicente Hernández y Tudela. 97, Matamundo Casas. 98, Adolfo Pérez. 99, Cecilio Llonda. 100, Santos Palacián. 101, Alfredo Taber. 102, Juan Bautista Puig. 103, Bernardo Polo de la Transfiguración. 104, Melchor García Sánchez. 105, Manuel Fernández y Muñoz. 106, Martín Molina. 107, Mariano Portal. 108, José M. González y Posta. 109, Justo Montoya. 110, Antonio Martín y Andrés. 111, Hermenegildo I. González. 112, Juan A. Catalán. 113, Antonio Rendón. 114, Anastasio A. Rebolledo. 115, Juan Rubio. 116, Jaime Pitilla. 117, Víctor Domínguez y López. (1).

Notificación de los aspirantes admitidos a examen elemental de niños.

1. D. José Navarro Z., Isidoro Serrano. 2, Tomás Calavia. 4, Santiago García Rivero. 5, Luis Martínez de Ubiña. 6, Vicente Coto. 10, 7, Luis Galán. 8, Antonio García y Espada. 9, Hermán Lirondo. 10, Babil Pérez. 11, Manuel M. Henayo. 12, Pedro Jiménez. 13, 14, Faustino Herranz. 14, Antonio Rendón. 15, 16, Ricardo Vítor. 16, Faustino Robledo. 17, José Bayo. 18, Justo Ránchez y de Arriba. 19, José A. Negrete. 20, Fausto Rovatante. 21, Esteban J. Morejón. 22, Ricardo Mancha. 23, Pedro C. Luis Corral. 24, Antonio Calleja. 25, Manuel Vega Vázquez. 26, Matías López. 27, Bernardo Roque. 28, Diego Nentón. 29, Vicente San José. 30, Faustino Nieto. 31, Francisco M. Quintan. 32, David Nentón. 33, Rafael Montes. 34, Guillermo Pinto. 35, Isidoro Beltrán. 36, Francisco Blanca. 37, Luis Zurdo. 38, Rafael Carrillo. 39, José R. Porta. 40, Francisco Falcón. 41, Antonio Martín y Andrés. 42, Pedro José Albaladejo. 43, Pedro Cerdá. 44, Matías Pérez. 45, Juan Puig. 46, Cayetano González. 47, María No. Nieto. 48, Ramón Roquero. 49, Antonio Coto. 50, Antonio Sánchez. 51, Lucas Arribas. 52, Gregorio Navarro. 53, Carlos Matavacas. 54, Antonio Gómez. 55, Baldomero Montoya. 56, Justo Montoya. 57, Francisco Martín y González. 58, Ramón Pedraza. 59, Francisco Delgado. 60, Aurelio Gómez. 61, Álvarez González. 62, Relaxante Fernández Cardona. 63, José M. Pérez y Villalba. 64, Vicente Pinedo. 65, Fernando Molinero. 66, Rufino Carrión. 67, Virgilio Huico. 68, Miguel Cobos. 69, Joaquín Cortés. 70, Luis Barberá. 71, Modesta Díaz. 72, Juan Rubio. 73, José Cortés. 74, Aurelio Abecia. 75, Julián Barrios. 76, Eugenio Fernández del Corral. 77, Jaime Pitilla. 78, Blas Rodríguez. 79, Miguel Bargallo. 80, Blas Ruiz Huerta. 81, José Carrasco y Gascón. 82, Juan Rodríguez Martínez. 83, Alberto Cambonero. 84, Cirilo Sánchez. 85, Nemesio Maciá. 86, Antonio Vilaverde. 87, Juan A. Omedes. 88, Félix Martín y Alpera. 89, Leopoldo Casero. 90, Alfonso Jurado. 91, Isidoro P. Palomo. 92, Isidoro Anaya. 93, Francisco Martínez. 94, Gonzalo Otero. 95, Francisco Martínez. 96, Ricardo Gómez. 97, Pedro L. Carazo. 98, José M. Ordóñez. 99, Daniel Rodríguez. 100, Germán Monco. 101, Kilian Villanueva. 102, Bernardo Navarro y Rodríguez. 103, Juan José Díaz. 104, Nicolás Leal. 105, José Víctor Bellido. 106, Juan Capitán. 107, Juan Barberá. 108, Jenaro Calatrava. 109, Ramón Hernández. 110, Nicacio Torreal. 111, Joaquín Gómez. 112, Benigno Simón y Antonio. 113, Blasito R. Ranea Cuellar. 114, Autolí Alonso y Palomero. 115, Luis Ruiz y Andújar. 116, Teodoro Sanz. 117, Félix Plaza. 118, Manuel Sánchez de la Fuente. 119, Pedro García Vázquez. 120, Angel Díaz Rodríguez. 121, Santiago Heredero. 122, Guillermo Esteban. 123, Pedro Alonso Garrido. 124, Genaro Rodríguez. 125, Hermenegildo Gil Salcedo. 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 770, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 780, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 790, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 800, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 810, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 820, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 830, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 840, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 850, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 860, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 870, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 880, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 890, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 900, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 910, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 920, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 930, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 940, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 950, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 960, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 970, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 980, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 990, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1000, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1010, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1020, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1030, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1040, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1050, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1060, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1070, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1080, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1090, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1100, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1110, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1120, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1130, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1140, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1150, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1160, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1190, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1200, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1210, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1220, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1230, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1240, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1250, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1260, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1270, 1281, 1282,

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Cos 520
Alcarria, Cárceles, Navardón,
Puentelarre, Talamantes y Valpalmas.
Huesca. — Capdepera, Montañana, Puerto-
madrina, Asua, Gistain, Núñez de Huerva,
Albalatillo, Jusue, Oliván, Tolosa, Perellós
y Tudela de Nuñez (1).
Teruel. — Llera y Vidiago.

Torre de Monzón, Mealla y Alba-
res (1).
Teruel. — Muoz.

Teruel. — Almudena.

Teruel. — El Campillo.

Teruel. — Berlanga de Duero (2), con..... Cos 520

Huertalas, Ventosa de San Pedro,
Santa María de Huerta, Magaña, Miera.

Huesca. — Muñoz de San Esteban, con..... 474

Huesca. — Villalba, con..... 475

Huesca. — Tíriga, Lituéniga, Poma, Tre-
mese, Villarreal.

Huesca. — Calvera, Laroya, San Juan, Agru-
llo, Eras, Fraga, Muniesa y Martínez.

Huesca. — Torrecilla sobre Alcanadre, Her-
garillón.

Aragon. — Salinas, Añeta, Ursalquín, As-
pasia.

Aragón. — Fuentenavida y Cremilla, con..... 476

Aragón. — Calamudo y Nagoreta, con..... 476

Aragón. — Albas y Arrusa, con..... 476

Cos 490

Aragón. — Portaceli, Langreo, Molinete,

Valderredible, Torremediana, Jaraba, Rioja de

Abra, Hontecillas, Villar de Maya, Chircales,

Torrelavega, Cistiña, El Kapio, Níjar, Ojeda de

Hoznoso, Varela, La Zubia, Pocuenda, Mu-

Neda, Cerezo, Arboñuela, Fuentetobales, Mo-

Rica de Rueda, Ullapones y Valdecañas

Cos 375

Aragón. — Galvea.

Aragón. — Ademuz, Aguilera de Montequinto,

Montequinto, Villanueva de Arbelo y Valdeca-

ñas.

Aragón. — San Vicente, con..... 476

Cos 350

Aragón. — Aldehuela de Iruña, Murro.

Aragón. — Bentosa de Iruña, Ibera y Olite-

Aragón. — Camillón y Peñafiel, Corderas, El

Puerto de Araguina, Los Molinos, Tamajón,

Puerto, Atzenas, Torrelarrín, Molinos

de Iruña, Benasque, Jaca, Pallars, Mu-

ñoz, Cerdanya, Altube, Alberuela de Tala, Nar-

valle, Seta y Machín.

Aragón. — Turroncón, Navalón, Ambas

Aguas, Oca, Utrillas, El Collado, Caudete-

de las Moras y Murcia.

Aragón. — Monzón, Añosa, Alcolea, Ardoz

qui, Buitrago, Belchite, Lérida, Mura, Astrana

y Talavera.

Aragón. — Torredeviela, Cerdanya, Capa, Tu-

rencia, Marçal, Fuentebonita, Huesca

y Alpuente.

Aragón. — Valderroche, Veguillas y Aguada

Cos 300

Aragón. — Villar de Poysos.

Aragón. — Alzola, Adoz, Igual, Mondévil,

Olivencia, Guadalajara, Solchaja, Barbastro de Arag-

ón, Alcalá, Arduz, Azuza, Estrecho, Zin-

go, Menor, Ojigor, Linareja, Nalda, La

Cortada, Valdecavallón de Uces.

Aragón. — Cerdanya y Juhor, con..... 275

Cos 260

Aragón. — Fuentebona, Larcha y Molinete.

Aragón. — Salinas, Naceo, Trillo y Molina,

Santa Eulalia de la Peña, Guardia, Chirib, Mu-

ñoz, Asua de Broto, Huertal, Piedras

de Broto, Pardos, Molina, Collon, Caste-

llo, Caballero, Sauceda, Albero Bajo, Ayer-

be de Broto, Orba, Bañugosa, Lusora, Chibla-

ra, Llesma, Parza, San Lorenzo, Vacamarta

y Espiella, Caudilla, San Justo, Balad, Iratxu,

Baldica, Corundella, Almudina, Fuentib

de Broto y Asua de Subenuerna.

Aragón. — Peñar, Drua, Cárceles, Zo

torre, Cimuelo, Gallinero de Cameros y

Maderuelo.

Aragón. — Alzueras y Arizas.

Aragón. — Cárceles, Torredillo, Nalda, de

la Sierra, La Revilla, Valdemazón, Molina,

Santa María del Prado, Motilla de Alcañiz,

Cuenca, Fuentelalón, Aldehuela del Río

con Aldehuela de los Ayas, Fuenteguinaldo,

Cuenca, Calabazos y Berlanga.

Aragón. — Asuza de Arriba y Peralejo, con..... 125

Incompletas de edades

Cos 500

Aragón. — Mayuera y Rivas (1).

Aragón. — Cárceles de Fuentebona.

Aragón. — Cárceles, El Castellar, Berlanga-

de Duero y Lumbago.

Aragón. — Rivas, con..... 476

Aragón. — Calabazos, con..... 476

Aragón. — Manzanares, con..... 476

Aragón. — Escalona, con..... 476

INSTITUTO DE CALAMAÑA

Incompletas de edades

Cos 525

Aragón. — Aguilas, Cabezas de Najar,

1. En competencia

2. Subvencionada por el Estado. — No entra capa-

de redacción de oculto

Calvarras de Arriba, Chalda de Valdun-
cío, Campillo de Molinaseca, Cantarcilla,
Horcijo la, Navarencilla de la Rioseca,
Palacio del Arzobispado.

Arala. — Biscarriles, Casas del Puerto de
Tornavacas, Pueblas de Ata, Villanueva, Na-
vacepilla de Cernedo.

Cáceres. — Casas de los Óñates, Herrera de
Almonte, Madrigal de la Vera, Oliván, Na-
vata Cruz de la Sierra.

Zamora. — Bustillo, Cubillos, Fresno de la
Ribera, Hinojosa, Moral, Tapiales, Villalba.

Elementales de edades.

Cos 525

Valdepeñas. — Hervada del Río Almar, Bri-
zuales, Hondoncillo, Ladrada, Parada de Ru-
biana, Tala, Torredillo, Villar de la Vega

Arcos. — Norritas del Alamo, Motilla.

Cáceres. — Herguijuela, Higuera, Moral,

Puerto de Santa Cruz, Valdepeñas.

Zamora. — Cubillo, Montaña, Población del

Vall, Porta, San Roque de la Mora, San Ro-
que de Tocino, Trebujena, Villalcasa, Villanu-
eva.

Elementales de edades.

Cos 490

Valdepeñas. — Chantalejuela, 1.000

Chaves. — Huertal de Trujillo, 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

de la Normal (1), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(2), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(3), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(4), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(5), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(6), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(7), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(8), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(9), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(10), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(11), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(12), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(13), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(14), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(15), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(16), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(17), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(18), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(19), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(20), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(21), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(22), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(23), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

(24), con..... 1.000

Asperges. — Superior de la práctica

Sección bibliográfica.

El Maestro extranjero (Tercera parte) *V. Utrera de los Ríos*.—Manuela de lectura conforme con la inteligencia de la cultura, escrito por D. Saturnino Calleja y Fernández. Aprobado de texto. Nueva edición corregida y más extendida. Volumen de 282 páginas con portada grabada. Madrid 1901.

Es el último de los libros publicados por la casa editorial del Sr. Calleja de lo más hermoso que puede concebirse: papel encantado, impresión sencilla, encuadernación estética y elegante. Sus ilustraciones son artísticas grabadas obra de los más renombrados dibujantes. Bien puede pensarse este libro es paragon de las mejores del extranjero, seguras de que no habrá de perder en la competencia.

Es quanto a su texto hemos de añadir que es encantador, adecuado a su objeto y muy interesante.

Liber, en fin, por todos conceptos recomendable.

Los suscriptores de *El Maestro* España que deseen poseer este elegante libro y juzgar de sus bellas páginas podrán pedirlo en nuestro número 12. Saturnino Calleja, calle de Valencia, 25, Madrid, y les será enviado gratis con mucho gusto.

Legislación de la enseñanza física, por D. Pedro J. Soler. Presidente. Nueva edición. 42 páginas en 8°. Encuadernación de puesta ejemplar. Madrid.

Este voluminoso aditamento consumido en poco más de una prueba, incluye de que el libro vale y de que los maestros lo encuentran adecuado para la enseñanza. Nosotros lo hemos sometido a la observación propia adoptando de texto para nuestros alumnos en escuelas muy considerables y los resultados han sido siempre admirables. No en vano es el autor maestro experimentacionista, eximio poseedor de primera enseñanza, abogado y periodista.

El punto que nos merece el libro es el más llamativo que se pueda imaginar. Invitamos a nuestros lectores a que lo examinen en sus escuelas.

No habla de ventura esta administración y en las principales literaturas.

Memoria y cuenta general del Centro y reca de ahorros escolar dominical de obres de Encarnación, correspondiente al ejercicio de 1900. Del balance en 31 de diciembre último, resulta un haber de 81.000 39 pesetas.

Algunas aceras del estado del Instituto provincial de segunda enseñanza de Gipuzkoa, durante el curso de 1900, por D. Marcelo Llorente y Sánchez, catedrático y secretario de dicho establecimiento. Agradecemos el envío.

Bríefes lecciones de Historia Sagrada, por D. Francisco Gómez González, maestro normal. Contiene la más esencial de esta importante asignatura, y se ve en la A media real el ejemplar en las librerías de Zaragoza.

Tratado de Aritmética y sistema métrico, por D. Francisco Gómez, maestro por oposición en Molina (Zaragoza). Es un resumen todo de lo que debe enseñarse al niño en una escuela elemental. Se recomienda por la brevedad y precisión.

Crónica general

España. Estos días se han hablado mucho de trabajos hechos por el partido carlista para perturbar el orden público. A dar a la comparsa más verosimilitud y a producir cierta alarme ha contribuido la noticia llevada a Madrid, antenome, y comunicando la apertura de una partida de unos 40 hombres armados en Puebla de San Miguel (Valladolid).

Parece, hasta ahora, que el hecho no tiene importancia. Sin embargo, la preocupación es creciente y se dirigen verdaderos muros de algunos perturbadores serios en el orden público.

Cuba. Los telegramas oficiales siguen relatando encuentros de poca consideración, pero suficientes para demostrar que la insurrección se mantiene en toda la Isla.

Las noticias particulares son muy poco satisfactorias, pues revelan el firme propósito de los insurrectos para continuar la guerra. En una reunión celebrada por diferentes jefes rebeldes se ha acordado negar a sus partidarios la libertad de ejercer sus intentos habiéndoles de ellos.

Filipinas.—Las noticias últimas revelan cierta gravedad. Se temen nuevos alambrados en Manila, cuya guardia ha sido reforzada. Las operaciones en Cavite han sufrido un necesario retraso por la necesidad de aprovisionar las posiciones conquistadas y de asegurar las comunicaciones.

El general Lachambre continúa la preparación para atacar a Santiago.

Extranjero.—Un entrado en funciones el nuevo presidente de la república Norte americana, Mr. McKinley. En el discurso pronunciado ante el pueblo expresó su propósito de no omitir ninguna intervención y de garantizar y defender los derechos de los soldados norteamericanos.

La cuestión de Oriente sigue agriando en Europa, a pesar de las amenazas de las potencias, continúa en su enérgica actitud.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Vacante.—No habla vacante y se prueban por concursos de antigüedad la cátedra de Historia antigua de Zaragoza, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tarragona. El plazo para la admisión de candidatos termina el día 25 del actual.

Plaza.—El 24 de junio próximo expira el plazo para solicitar la admisión a las oposiciones a la cátedra de Mineralogía, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Admisión.—Aseguran que se concederán estímulos en el ejercicio más a los alumnos de las facultades de Medicina y Farmacia que los tienen una o dos asignaturas, para que puedan hacer las revisiones y tomar parte en las oposiciones que se convocan a militares y formaciones militares.

Oposiciones terminadas.—La han sido las de la cátedra de Teoría y práctica de Instrumentos, vacante en la Universidad de Zaragoza, siendo votado y propuesto el opositor Sr. Comín.

DE INSTITUTOS

Tribunales.—Ha quedado definitivamente constituido el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Geografía e Historia de los Institutos de Guadalajara y Tarragona.

Presidente.—D. José María Irisa, y vocales D. José Muro, D. Simón García García, don Gabriel Llabrés Quintana, D. Casiano Fernández Duro, D. Adolfo Hornero y D. Carmelo Ichegaray.

El Tribunal de oposiciones a la cátedra de Latín y Castellano, del Instituto de Toledo, ha quedado definitivamente constituido en la siguiente forma:

Presidente.—D. Francisco Fernández González, y vocales D. Kilian Alfonso, D. Vicente Polo, D. Gregorio del Castillo, D. Ramón Campomanor, D. Juan José Muñoz de Chabat y D. Rafael Pérez Antón.

Nombramientos.—Han sido nombrados auxiliares supernumerarios de la Sociedad de Letras del Instituto de Zaragoza, D. Miguel Alarcos y Lázaro y D. Enrique Millán Pérez, y de la de Ciencias del mismo centro don Eduardo Lloret Obregón y D. Julio Bayona Mingüela.

Director.—Se ha hecho cargo de la dirección del Instituto de San Sebastián, por designación del Sr. Director, el ilustrado catedrático de Geografía e Historia D. Julián Machado Fernández.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Nájera.—En Cristóbal (número), D. Rebolledo Calvo-Sánchez; de Cristóbal (número), D. Adolfo Romo y Díaz.

Deudas.—Desde los últimos días del mes pasado está abierto el pago de los haberes del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año económico de 1900-1901 en la provincia de Nájera. Los maestros que se hallan en alguna de las tres primeras categorías del escalafón pueden cobrar dichos haberes en la Caja de primera enseñanza.

En la actualidad se están celebrando en Nájera sorteos de seguridades a delegados especiales de primera enseñanza, más que sepan bien delegados, y sin ir a estudiar a Nájera, salen algunos alcaldeos en lo que atañe a burlar las leyes impunemente.

La Junta provincial de Instrucción pública de Nájera ha formulado quinta propuesta para la escuela de niños de Palacio Huerta, presidenta del comité de los meses de septiembre de 1900, a favor de D. Agustín Hallesche, que dirige la de igual clase y cuadro de Pradoredondo (Guadalajara).

—Por la Dirección general de Instrucción Pública ha sido aprobada la institución de dos escuelas de niños y niñas en el pueblo de Atres (Navarra), creadas por la fundación de D. Francisco Iriarte. Para desempeñar dichas escuelas han sido nombrados los maestros D. Manuel Huarte y D. Juana Márquez.

—Se ha resuelto sea confirmado en su car-

go y se lo expida al Ilustre Administrativo que le corresponde a D. Manuel Rojo de San Juan, maestro de Llanes (Asturias).

—Se ha concedido dispensa de defecto físico a doña Dolores Díez Martínez y a doña Clementina del Herrero Gil.

—Se ha denegado el recurso de alzada interpuesto por D. Alberto V. Mutua contra las escalaciones formadas por la Junta de Instrucción Pública de Logroño.

—En el Ayuntamiento de Barcelona se han presentado 146 expedientes para los concursos de niños, 145 para los de niñas y 68 para los de pareados, solicitando tomar parte en las oposiciones mencionadas.

—En Madrid se ha dado un visto de gracia al distinguido maestro de La Guardia (Pusledro) D. Manuel Rodríguez Muñoz por sus méritos contra los en el ejercicio de la enseñanza.

—El Ministerio de Fomento ha remitido al de Justicia una Memoria sobre el modo de ser y funcionar en España las instituciones privadas de enseñanza para que sea entregada al Embajador de Italia que, por encargo de su Gobierno, la habrá solicitado.

—Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Instrucción Pública de Luanza D. Tomás Blasco Vilches, D. Eduardo Zúñiga y D. Vicente Lladrós.

—El gobernador de Gerona está enviando comunicandos de premios a los pueblos más meritorios por eficiencia de enseñanza. Tal medida dota de dura satisfacción resultadas en otras provincias.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Bacca.—Además de la lectura de este número, ha sido registrada todas las paginas hechas, se conocen los que se recibió así y se conocen a los que no vengon acompañados del resto correspondiente para lo respondido.

Villaverde.—D. A.—Entendemos que hasta hoy no dice dentro de la provincia.

Plasencia.—D. A.—Atendido pago, se remite certificado.

Natalio.—D. M.—Atendido pago, se remite certificado, al importe de cuarenta y seis pesos por los que debían.

San Sebastian.—V. A.—Idem id.

Utrera.—C. A.—Atendido pago de suscripción, se remite certificado para regalo.

El Puerto.—L. O.—Idem id., se encarga.

Crevillente.—M. G.—Idem id., mandado certificado para regalo.

Caudete.—J. H.—Idem id.

Alicante.—L. M.—Idem id., mandado certificado para regalo.

Gandia.—B. P.—Idem id.

Alicante.—A. J.—Idem id.

Quedan abiertas en este Administración las siguientes:

Quintana.—J. V.—Casa del Puerto de Miravete, P. A. (1) —Rota, P. de P. M.—Idem id. (1) —Idem, M. de la P. (1) —Monteagudo, J. T. (1) —Cáceres, E. (1) —San Vicente de la Sonsierra, P. (1) —Bajahonda, J. H. —Cubillo del Rio, V. M. (1) —Poblado de Cuacos, J. G. —Montañas, P. P. (1) —Obanos, L. A. —Potes, J. R. —P. del Pasado, P. M. —Tolosiello, A. M. —Calle del Rio, C. H. —Leyte de Medina, J. C. —Cortes, J. M. (1) —Nájera, P. M. —Cáparra, G. A. —Monzalve, P. M. —Haro, J. G. —Puentelarre, M. M. —Burgos, M. M. —Casa del Puerto de Miravete, P. A. —Quintana, J. V. —Calle del Río, J. M. —Arquillos, M. P. —San Andrés de Monteagudo, J. P. —Torralba, M. M. —Monteagudo, D. H. (1) —C. V. —Turia, K. V. —Lugo, M. T. —Albacete, C. L. —Soria, D. M. —Bonobé, D. M. —Pusledro, M. P. —Utrera, A. P. —Villena, M. T. —Poblete, M. D. —San Juan, D. M. —T. C. —T. C. —

Quedan abiertas en este Administración las siguientes:

Láchar, M. A.—Ayuntamiento de Vera, P. G.—Villaverde de Huerva, C. A.—Albacete, P. M.—Villena, P. L.—Idem id.—Ayuntamiento de la Puebla de Valdavia, M. M.—Huete, M. P.—Haro, J. G.—Villar de Barranca, Ayuntamiento.

Pueblo de Nájera, J. M. (1) —Los escuelas de los tres municipios en el de Nájera, envíe regalo y se lo remite certificado.

Nájera.—D. M.—Quedan a la disponibilidad de D. D. 126 pesos.

Purpura, M. V.—Mi señora, adquiriendo libros en la cantidad que Ud. indica se le dara gratis el portabolsas A.P.M.—Conforme con esto se lo envíe.

Murcia.—P. J.—Me servirá lo que Ud. se requiera.

San Fernando de la Vega.—M. P.—Mil gramos por cada carta, se lo envía lo que deseas.

Ortuella.—D. G.—No lo remite sin pago.

Ortuella.—D. G.—Confirma con su carta.

Navia del Marques.—C. A.—No remitirás las cartas.

Láchar.—J. A.—No lo envíe los retratos y queda establecido al resultado.

Macotera.—M. M.—No me pague, tendrá Vd. que mandar de nuevo los justificantes, hasta decir el resultado.

Burriana.—P. M.—No lo remite regalo.

Almudena.—A. G.—No lo remite regalo.

Villaverde.—B. P.—No lo remite regalo.

Instalaciones.—P. M. L.—Tomo 113, devolvale a regalo.

Madrid.—P. V.—Tome regalo es necesario por pago de instalaciones, y remitiendo los collares nuevos que para su envío.

Córdoba.—A. M.—Tome 113 devolvale a los regalos.

Cádiz.—D. G.—En el número del día 27 puede ver lo que deseas.

Almería.—E. G.—Envíe la pedido. Queda anulado.

Almodóvar del Río.—G. A.—Cortadura se envíe el pedido de libro.

Purpura.—L. M.—Envíe libro Numenolario.

Mon Fernández.—T. P.—Envíe correo.

Vitoria.—M. de V.—Por correo va el libro. Su importe es 40 pesetas.

Murillo de Ubierna.—M. G.—Remitible sobre por correo de su socio padre.

Utrera.—V. V.—No lo remite.

Bilbao.—M. A.—Agradecido.

León.—J. R. M.—Lo envíe.

León.—M. G.—No lo remite.

León.—M. G.—No lo remite.</p